

6. MEMORIA

CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO

(EJERCICIO 2023)

De acuerdo con lo establecido en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, la Memoria completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, en la Cuenta del resultado económico-patrimonial y en el Estado de liquidación del Presupuesto. Se formulará atendiendo a las siguientes consideraciones:

- a) El modelo de la Memoria recoge la información mínima a cumplimentar; no obstante, en aquellos casos en que la información que se solicita no sea significativa no se cumplimentaran las notas correspondientes a la misma. Si como consecuencia de lo anterior ciertas notas carecieran de contenido y, por tanto, no se cumplimentaran, se mantendrá, para aquellas notas que si tengan contenido, la numeración prevista en el modelo de memoria de este Plan y se incorporará en dicha memoria una relación de aquellas notas que no tengan contenido.
- b) Deberá indicarse cualquier otra información no incluida en el modelo de la memoria que sea necesaria para permitir el conocimiento de la situación y actividad de la entidad en el ejercicio, facilitando la comprensión de las cuantías anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la liquidación del presupuesto de la entidad contable.
- c) Cuando en los apartados de la Memoria se incluyan cuadros para reflejar toda o parte de la información que se solicita será obligatoria su cumplimentación.
- d) La información contenida en la Memoria relativa al Estado de liquidación del Presupuesto se presentará con el mismo nivel de desagregación que éste.
- e) Con carácter general, en relación con la nota 20. <Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos>, las entidades contables que administren recursos por cuenta de otros entes públicos solo vendrán obligadas a cumplimentar la información relativa a <1. Obligaciones derivadas de la gestión>, así como la información relativa a

<2. Entes públicos, cuentas corrientes en efectivo> en caso de que efectúen entregas a cuenta a las entidades titulares.

Además, vendrán obligadas a cumplimentar la información relativa a <3. Desarrollo de la gestión> cuando no hubieran suministrado a las entidades titulares de los recursos la información necesaria para que estas hubiesen incorporado a su presupuesto todas las operaciones derivadas de la gestión realizada.

- f) La información contenida en la nota 26. < Información sobre el coste de las actividades> y 27. <Indicadores de gestión> se elaborará, al menos, para los servicios y actividades que se financien con tasas o precios públicos y, únicamente, estarán obligados a cumplimentarla los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior.

En la misma Orden HAP/1781/2013 se regula en un anexo el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, y en su tercera parte sobre las Cuentas Anuales, relacionándose los documentos que la conforman numerados de la siguiente forma:

1. Organización y Actividad.
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.
3. Bases de presentación de las cuentas.
4. Normas de reconocimiento y valoración.
5. Inmovilizado material.
6. Patrimonio público del suelo.
7. Inversiones inmobiliarias.
8. Inmovilizado intangible.
9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.
10. Activos financieros.
11. Pasivos financieros.
12. Coberturas contables.
13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.
14. Moneda extranjera.
15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.
16. Provisiones y contingencias.
17. Información sobre medio ambiente.
18. Activos en estado de venta.
19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.

20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
21. Operaciones no presupuestarias de tesorería.
22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.
23. Valores recibidos en depósito.
24. Información presupuestaria.
25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.
26. Información sobre el coste de las actividades.
27. Indicadores de gestión.
28. Hechos posteriores al cierre.
29. Nota adicional, Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables.

A continuación se procede a la cumplimentación de las referidas notas:

6.1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.- Población oficial y otros datos de carácter socioeconómicos.

Torre-Pacheco es un municipio de la región de Murcia con una extensión de 189,4 kilómetros cuadrados situado al sur del municipio de Murcia, este del municipio de Fuente-Álamo, norte de Cartagena y Oeste de San Javier y los Alcázares.

La población del término municipal de Torre-Pacheco se eleva a 40.367 habitantes dispersados en un área de 189,4 km² de término y siendo la población del núcleo municipal Torre-Pacheco de 19.813 habitantes.

Los habitantes de las once pedanías que tiene el término municipal de Torre-Pacheco se desglosan así:

- Balsicas - 3.572 hab.
- Los Camachos - 138 hab.
- Dolores de Pacheco – 2.379 hab.
- La Hortichuela – 895 hab.
- Los Olmos-Hoyamorena – 1.947 hab.
- El Jimenado - 1.359 hab.
- Los Meroños - 441 hab.
- Roldán – 7.925 hab.
- San Cayetano - 1.410 hab.
- Santa Rosalía - 188 hab.

- El Albardinal- 300 hab.

En cuanto a residentes extranjeros, encontramos 89 nacionalidades diferentes, entre países de la Unión Europea y no Comunitarios, quedando el mapa de nuestro municipio de la siguiente manera.

Españoles: 28.254 habitantes.

Extranjeros Unión Europea: 907 habitantes.

Extranjeros no comunitarios: 11.206 habitantes.

La economía de Torre-Pacheco, tradicionalmente ha estado basada en la agricultura, y en las empresas de transformación de los productos agrícolas, además de las que prestan auxiliares y complementarios de este sector.

El cambio producido en los últimos años relacionados con el desarrollo de nuevos polígonos industriales con la implantación de nuevas empresas industriales, así como el desarrollo de urbanizaciones de baja densidad, para un turismo de golf y sol, se ha visto paralizado por la crisis económica.

2.- Norma de creación de la entidad.

El Ayuntamiento se fundó el 17/09/1836 a instancia del Jefe Superior Político del Gobierno Civil de la Provincia.

3.- Actividad principal de la administración general del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación. Servicios públicos gestionados de forma indirecta.

El Ayuntamiento de Torre-Pacheco presta servicios de diversa índole, dando cobertura a los servicios mínimos obligatorios señalados en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y desarrollando otros adicionales para el fomento del desarrollo económico y social, el tiempo libre y la cultura.

El régimen orgánico-funcional y de competencias del Ayuntamiento se regula en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con las modificaciones de la Ley 11/1999, de 21 de abril y la Ley 57/2003 de 16 de

diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y resto de legislación concordante.

El régimen económico-financiero se contiene en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

El régimen de contratación es el establecido en el del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y legislación concordante.

Además, cabe destacar la existencia de diversos servicios públicos cuya gestión se efectúa de forma indirecta, destacando la gestión de determinados centros de atención a la infancia, el transporte urbano o la recogida de residuos, que adoptan la modalidad de contrato de gestión de servicio público.

4.- Descripción de principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos.

De acuerdo con los datos obrantes en el expediente de liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, se han liquidado derechos por importe de **42.730.443,38€** con el desglose que a continuación se expresa:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% DRN/PD
1. Impuestos directos	18.325.000,00 €	18.721.559,41€	102,16%
2. Impuestos indirectos	1.100.000,00 €	1.383.786,46€	125,80%
3. Tasas y otros ingresos	4.642.840,00 €	7.261.408,81€	154,95%
4. Transferencias corrientes	11.521.303,06€	13.408.735,08€	103,37%
5. Ingresos patrimoniales	318.130,00 €	359.068,37€	112,87%
6. Enajenación inversiones reales	70,00 €	1.391,60€	1988,00%
7. Transferencias de capital	183,00 €	7.255.459,35€	101,62%

8. Activos financieros	50.005,00 €	38.283,02€	0,16%
9. Pasivos financieros	30,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL	35.957.561,06€	48.429.692,10€	69,99%

Como principales fuentes de financiación del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, cabe destacar los siguientes conceptos de ingresos, que representan en su conjunto 63,01% del total de ingresos liquidados en el ejercicio 2023:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.....13.454.412,67€
- Participación en los Tributos del Estado.....10.512.838,88€
- Impuesto de vehículos de tracción mecánica..... 2.942.359,32€
- Tasa de recogida de basuras..... 2.625.720,37€
- Impuesto Incremento Valor de los Terrenos nat. Urb..... 980.352,69€

5.- Consideración fiscal de la Entidad a efectos del Impuesto de Sociedades.

El Ayuntamiento de Torre-Pacheco no está sujeto al impuesto de sociedades. En relación al Impuesto sobre Valor Añadido, el Ayuntamiento de Torre-Pacheco presenta liquidación trimestral por la diferencia entre el soportado de los espectáculos culturales y el repercutido de la venta de entradas y venta de energía de la instalación solar fotovoltaica de la que dispone el edificio del Ayuntamiento.

6.- Estructura organizativa básica.

En sesión especial y constitutiva del pleno celebrada el día 17 de junio de 2023, la Corporación 2023-2027, se constituyó con 21 miembros electivos, con la siguiente distribución:

MIEMBROS ELECTIVOS CORPORACIÓN	
Partido Popular	Alcalde y 7 concejales
Partido Socialista Obrero Español	3 concejales
Partido Independiente de Torre-Pacheco	6 concejales
Vox	4 concejal
TOTAL MIEMBROS ELECTIVOS	21 miembros electivos

La estructura administrativa de funcionamiento del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de organización de la Corporación 2023-2027, celebrada el día 3 de julio de 2023, es la siguiente:

- Pleno de la Corporación, formado por todos los concejales más el Alcalde en el número indicado anteriormente.

- Junta de Gobierno Local, integrada por siete concejales más el Alcalde.

Las comisiones informativas creadas son:

- Comisión de Asuntos Generales
- Comisión de Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación.
- Comisión de Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura.
- La comisión especial de cuentas.
- Junta Local de Seguridad

- Los concejales con régimen de dedicación exclusiva son los siguientes:

CARGO	DEDICACIÓN	VINCULACIÓN
ALCALDÍA-PRESIDENCIA.	100 %	Equipo de Gobierno
1ª TENENCIA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE FESTEJOS, DEPORTES Y NNTT.	100 %	Equipo de Gobierno
2ª TENENCIA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE PERSONAL, CONTRATACIÓN, Y SEGURIDAD CIUDADANA.	100 %	Equipo de Gobierno
CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, SALUD PÚBLICA, BIENESTAR ANIMAL, PARQUES Y JARDINES.	100 %	Equipo de Gobierno
CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE COMERCIO, EMPLEO, INDUSTRIA, POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD.	100 %	Equipo de Gobierno

- Los concejales con régimen de dedicación parcial son los siguientes:

- CARGO	DEDICACIÓN	VINCULACIÓN
CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE HACIENDA, CULTURA Y TURISMO.	75 %	Equipo de Gobierno
CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE URBANISMO, VÍA PÚBLICA, TRANSPORTES, MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO.	75 %	Equipo de Gobierno
CONCEJAL DEL GRUPO POLITICO SOCIALISTA	50 %	Sin responsabilidad de Gobierno D. José Vera Garre

CONCEJAL INDEPENDIENTE PACHECO	DEL DE	PARTIDO TORRE-	50 %	Sin responsabilidad de Gobierno. D. ^a María García Hernández
CONCEJAL INDEPENDIENTE PACHECO.	DEL DE	PARTIDO TORRE-	50 %	Sin responsabilidad de Gobierno. D. ^a María del Carmen Guillén Roca
<i>CONCEJAL DEL GRUPO VOX</i>			50 %	<i>Sin responsabilidad de Gobierno. D. José Francisco Garre Izquierdo.</i>
<i>CONCEJAL DEL GRUPO VOX</i>			50 %	<i>Sin responsabilidad de Gobierno. D.^a María Mercedes Meroño Marín.</i>

Continúa existiendo una sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, con denominación social Radio Municipal de Torre-Pacheco S.L.

Además, hay que destacar que el Ayuntamiento de Torre-Pacheco participa en las entidades de carácter supramunicipal que se citan a continuación:

- Mancomunidad de los Canales del Taibilla.
- Consorcio de Extinción de Incendios.
- Consorcio de Extinción de Residuos Sólidos.
- Consorcio Televisión Digital Terrestre Mar Menor Torre-Pacheco.

- La Junta de Gobierno Local, constituida por Decreto 1565/2015 y con las competencias delegadas por Decreto 1265/2019.

7.- Número medio de empleados

El número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre de 2023, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexo.

- Funcionarios.....224

Por sexo:

- Hombres.....127
- Mujeres.....97

Por categoría

- A1.....17

-A2.....	36
-B.....	6
-C1.....	95
-C2.....	50
-AP.....	20

- Laborales.....60

Por sexo:

- Hombres.....	27
- Mujeres.....	33

Por categoría:

-A1.....	0
-A2.....	11
-C1.....	10
-C2.....	18
-AP.....	21

8.- Identificación, en su caso, de la entidad propietaria.

El Ayuntamiento de Torre-Pacheco es propietario al 100% de la sociedad municipal Radio Municipal Torre-Pacheco S.L.

9.- Identificación de las entidades del grupo, multigrupo y asociadas de las que forme parte la entidad contable, indicando su actividad así como el porcentaje de participación.

Constituyen grupo de Entidades, a efectos de consolidación de las cuentas anuales en el ámbito del sector público, el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, la Sociedad Radio Municipal Torre-Pacheco S.L. y el Consorcio de Televisión Digital Local Mar Menor.

6.2.- GESTIÓN INDIRECTA SERVICIOS PÚBLICOS

En relación a los servicios públicos gestionados de forma indirecta, convenios y otras formas de colaboración, a continuación, se exponen aquellos que posee una mayor significancia:

a) SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

- Objeto: servicio de recogida de basuras y limpieza viaria
- Plazo: 4 años y 2 de prórroga. Actualmente en primer año de prórroga.
- Subvenciones durante vida del contrato: No constan.
- Bienes de dominio público afectos: obras e instalaciones de dominio público y servicio público adscritas a los servicios objeto del contrato.
- Aportaciones no dinerarias: No constan.
- Anticipos reintegrables: No constan.
- Préstamos participativos, subordinados o de otra naturaleza: No constan.
- Bienes objeto de reversión: todos aquellos bienes amortizables.

b) SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA Y ALCANTARILLADO.

- Objeto: servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Torre-Pacheco
- Plazo: 15 años.
- Subvenciones durante vida del contrato: No constan.
- Bienes de dominio público afectos: obras e instalaciones de dominio público y servicio público adscritas a los servicios objeto del contrato.
- Aportaciones no dinerarias: No constan.
- Anticipos reintegrables: No constan.
- Préstamos participativos, subordinados o de otra naturaleza: No constan.
- Bienes objeto de reversión: No constan.
- El Servicio de público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado se está prestando mediante prórroga excepcional y forzosa desde el día 01/01/2021, por el tiempo estrictamente indispensable para proceder a la adjudicación y formalización del nuevo contrato de concesión del servicio.

c) SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO.

- Objeto: transporte regular de viajeros dentro del término municipal.
- Plazo: 3 años
- Subvenciones durante vida del contrato: No constan.
- Bienes de dominio público afectos: No constan.
- Aportaciones no dinerarias: No constan.
- Anticipos reintegrables: No constan.
- Préstamos participativos, subordinados o de otra naturaleza: No constan.
- Bienes objeto de reversión: No constan.

6.3.- BASES PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1.- Imagen fiel.

Para que las Cuentas Anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del Presupuesto y de los resultados de la entidad, se han aplicado los principios contables tal como se definen en la PRIMERA PARTE del PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD ADAPTADO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL en el Marco Conceptual de la Contabilidad Pública.

No obstante, en relación a la exigencia de fiabilidad de la documentación que integra las cuentas anuales, hay que matizar la imposibilidad de contrastar la información económico-patrimonial con la que se desprende del Inventario de Bienes del Ayuntamiento. Se dotan amortizaciones del inmovilizado, aunque se reitera que el Ayuntamiento de Torre-Pacheco deberá dotarse de inventario contable o bien que el inventario general de bienes de este Consistorio esté coordinado con el sistema de información contable pues, si bien se practican amortizaciones, los saldos contables y de los del Inventario difieren.

Por otra parte, no se registran contablemente las operaciones de aplazamientos y fraccionamientos como consecuencia de la dificultad de integración de la aplicación de gestión tributaria y recaudatoria con contabilidad y la falta de medios personales para su gestión.

2.- Comparación de la información.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, no se han reflejado en el balance, en la cuenta del resultado económico-patrimonial ni en el resto de estados las cifras relativas al ejercicio o ejercicios anteriores.

3.- Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

No se han producido cambios de criterios de contabilización o corrección de errores que proceda reseñar.

4.- Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

No se han producido cambios de criterios de contabilización o corrección de errores que proceda reseñar.

6.4.- NORMAS DE VALORACIÓN

1.- Inmovilizado material:

Se valorarán por el precio de adquisición teniendo en cuenta las correcciones valorativas que deban efectuarse, entre las que se encuentran las amortizaciones, pérdidas reversibles o irreversibles o revalorizaciones.

Una de las correcciones valorativas más frecuente es la amortización. La cuota de amortización que debe deducirse al valor contable se calcula atendiendo a la siguiente fórmula:

$$\text{(Valor contable - Amortización acumulada - Valor residual)}$$

$$\text{Cuota de amortización} = \text{-----}$$

$$\text{(Vida útil del bien - Años transcurridos)}$$

La vida útil de los bienes sujetos al cálculo de la depreciación por amortización se aplicará en función del bien de acuerdo a lo señalado en la siguiente tabla:

Cuenta	Cuentas financieras Denominación	vida útil estimada
22100000	Construcciones administrativas	50
21500000	Aplicaciones informáticas	4
21910000	Otro inmovilizado inmaterial	4
22110000	Otras construcciones	50
22200000	Instalaciones	10
22300000	Maquinaria	12
22400000	Utillaje	8
22600000	Mobiliario	10
22610000	Material y equipos de oficina	10
22700000	Equipos para proceso de la información	4
22800000	Elementos de transporte - automovil	6
22910000	Otro inmovilizado material - otros	8
22920000	Otro inmovilizado material - no incluido en inventario Corporación	5

Salvo en los inmuebles o casos excepcionales de los restantes bienes el valor residual deberá considerarse nulo.

No obstante, se reitera que el Ayuntamiento de Torre-Pacheco deberá dotarse de inventario contable o bien que el inventario general de bienes de este Consistorio esté coordinado con el sistema de información contable pues, si bien se practican amortizaciones, los saldos contables y de los del Inventario difieren. Si bien, el 28/06/2022 fue adjudicado a la mercantil AYTOS SOLUCIONES INFORMATICOS, S.L. el contrato para el "Suministro e implantación de un sistema de gestión patrimonial integral", por una duración de cuatro años improrrogables, 2 años de implantación y 2 años de mantenimiento.

Destacar el cálculo de la amortización anual desglosada en el punto 6.5.

2.- Patrimonio público del suelo.

No consta la existencia de patrimonio público del suelo en el sistema de información contable del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

3.- Inversiones inmobiliarias.

No consta la existencia de inversiones inmobiliarias del suelo en el sistema de información contable del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

4.- Inmovilizado intangible.

Se amortiza este inmovilizado de acuerdo a los criterios del apartado 1º, siendo el criterio de valoración posterior utilizado para cada clase de inmovilizado el del coste, aplicadas las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos realizados se plasman en el epígrafe 6.8.

5.- Arrendamientos.

Los contratos de arrendamiento financiero con opción a compra se contabilizan como gasto de alquiler sin reflejar por la opción de compra el activo inmaterial. Procederá la correcta contabilización del presente inmovilizado cuando se posea inventario de bienes de tipo contable.

6.- Permutas.

No consta se hayan producido permuta de activos en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco en el ejercicio económico 2023.

7. Activos y pasivos financieros

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros, así como para el reconocimiento de cambios de valor razonable.

- Los activos financieros están formados por participaciones en el capital social de la sociedad municipal, por lo que se califican como Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

- Los pasivos financieros se califican como Deudas con entidades de crédito y otros débitos y partidas a pagar.

b) Para los activos financieros: No hay activos financieros clasificados inicialmente como a valor razonable con cambios en la cuenta del resultado económico patrimonial.

c) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros. No se han producido bajas.

d) Contratos de garantías financieras. No consta la existencia de contratos de garantías financieras.

e) Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas; se informará sobre el criterio aplicado para registrar las correcciones valorativas por deterioro. Los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, mediante la comparación de los fondos propios con el capital social íntegramente municipal.

f) Los criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros: intereses, primas o descuentos, dividendos, etc. No existe esta calificación

8.- Coberturas contables. No consta la existencia de coberturas contables en el sistema de información contable del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

9.- Existencias. No constan existencias en el sistema de información contable del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

10.- Activos construidos o adquiridos para otras entidades. No consta la existencia de activos construidos o adquiridos para otras entidades en el sistema de información contable del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

11.- Transacciones en moneda extranjera. No consta la existencia de transacciones en moneda extranjera en el sistema de información contable del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

12.- Ingresos y gastos.

En relación al tratamiento de las transferencias del Presupuesto, se ha establecido como criterio de registro el de caja.

Los gastos recogidos en la cuenta 413 se contabilizan en su haber por el importe de los pendientes de aplicar a 31 de diciembre del ejercicio 2023 y, en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes del ejercicio anterior. Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior

y en éste vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit. Este ajuste tiene especial aplicación en fase de liquidación del ejercicio. Debe considerarse lo dispuesto en el Manual de la IGAE de cálculo del déficit, páginas 89 y siguientes, ya que no se trata sólo del gasto que se conoce como extrajudicial de crédito, sino también de aquel que no se puede tramitar administrativamente antes de finalizar el ejercicio en el que se han devengado.

Además, también consideramos el saldo de la cuenta 555 por pagos pendientes de aplicación, como mayor gasto del ejercicio si no se han pasado por la cuenta 413.

En virtud del principio de importancia relativa, no se ha efectuado la periodificación de intereses.

Los ingresos derivados de la participación en los Tributos del Estado son de registro en el período en que se pagan por el Estado, y la liquidación definitiva resultante, en el momento en que se determina su cuantía y se satisface.

Sobre el tratamiento de las transferencias del Presupuesto Comunitario a los Estados Miembros, se ha establecido como criterio de registro el de la contabilidad nacional, un principio más cercano al de devengo que al de caja.

13.- Provisiones y contingencias:

La dotación de la provisión para insolvencias se calculará al final de cada ejercicio de forma global, sin que exista una dotación individualizada. La determinación de las cuantías máximas de la dotación se efectuará en este ejercicio 2023 en función de la antigüedad de los créditos, en consonancia con la modificación del artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y que señala como mínimo los siguientes porcentajes para la consideración de dudoso cobro de un crédito en función de antigüedad:

Ejercicio	(X-1)	(X-2)	(X-3)	(X-4)	(X-5)	(X-6)	(X-N)
Porcentaje	25%	25%	50%	75%	75%	100%	100%

Referidos porcentajes mínimos son los que se adoptan en la base 55 de las bases de ejecución del presupuesto.

14.- Transferencias y subvenciones.

Se contabilizan por criterio de caja las subvenciones y transferencias recibidas.

Las subvenciones recibidas tendrán carácter de no reintegrables. Para su consideración como reintegrables se requerirá informe del responsable de la subvención que ponga de manifiesto el riesgo evidente de reintegro.

Las subvenciones concedidas tendrán carácter de no reintegrables. Para su consideración de reintegrables requerirá informe del responsable de la subvención que ponga de manifiesto el riesgo evidente de reintegro.

15.- Actividades conjuntas.

No consta la existencia de actividades conjuntas en el sistema de información contable del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

16.- Activos en estado de venta.

No consta la existencia de activos en estado de venta en el sistema de información contable del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

6.5.- INMOVILIZADO MATERIAL

A continuación, se informa de cada una de las cuentas en las que se estructura este epígrafe en el balance, con indicación del saldo inicial, entradas o dotaciones, aumentos, salidas, bajas o reducciones, disminuciones y saldo final. (Ver en Anexo cuadro "inmovilizaciones materiales").

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS
210	46.274.282,84	1.819.635,30	0,00	0,00
211	146.387.990,01	3.841.614,67	0,00	0,00
212	0,00	0,00	0,00	0,00
213	16.514,31	0,00	0,00	0,00
214	2.025.221,75	0,00	0,00	0,00
215	0,00	0,00	0,00	0,00
216	908.300,15	340.864,56	0,00	0,00
217	427.806,86	40.629,17	0,00	0,00
218	137.518,75	2.007,70	0,00	0,00
219	47.144,54	0,00	0,00	1.391,60
2300	11.156.800,67	0,00	0,00	0,00
232	80.906.604,84	2.620.132,36	0,00	0,00
233	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	288.288.184,72	8.664.883,76	0,00	1.391,60

DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
0,00	0,00	0,00	48.093.918,14
0,00	0,00	0,00	150.229.604,68
0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	16.514,31
0,00	0,00	0,00	2.025.221,75
0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	1.249.164,71
0,00	0,00	0,00	468.436,03
0,00	0,00	0,00	139.526,45
0,00	0,00	0,00	45.752,94
0,00	0,00	0,00	11.156.800,67
0,00	0,00	0,00	83.526.737,20
0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	296.951.676,88

Saldo inicial (*): recoge el saldo a 31/12/2023.

Destacar que pese a que la amortización del ejercicio 2020 propuesta del inventario en vigor ascendía a:

	2020
2816 A.A.MOBILIARIO	63.084,71 €
2817 A.A. EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	3.195,47 €
2818 A.A. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	63.847,02 €
2821 A.A.CONSTRUCCIONES	1.742.392,72 €
2813 A.A. PATRIMONIO HISTORICO	890,48 €
2814 A.A.MAQUINARIA	60.466,73 €
2815 A.A. INSTALACIONES TECNICAS	381.609,19 €
2819 A.A.OTRO INMOV.MATERIAL	169,29 €
	2.315.655,61 €

se ha podido constatar que existen saldos contables a 31/12/2023 cuya amortización debería haber sido contabilizada en las cuentas propuestas, y que no han podido materializarse al no poder tener una cuenta del grupo 2 saldo negativo.

Esta diferencia entre la amortización calculada y la amortización practicada implican que en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco deberá dotarse de inventario contable o bien la coordinación del inventario general de bienes con la contabilidad, porque, aunque se efectúa la dotación de la amortización, los saldos contables y del inventario difieren.

6.6.- PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

Se informará de cada una de las cuentas del Balance en que se estructure este epígrafe, indicando saldo inicial, entradas o dotaciones, aumentos por transferencias o traspaso de otra cuenta, salidas, bajas o reducciones, disminuciones por transferencias o traspaso a otra cuenta y saldo final. (Ver en Anexo cuadro "patrimonio público del suelo"). No posee contenido.

CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS O DOTACIONES	AUMENTOS O TRASPASOS	SALIDAS O BAJAS	DISMINUCIONES O TRASPASOS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL

6.7.-INVERSIONES INMOBILIARIAS

A continuación, se informa de cada una de las cuentas en las que se estructura este epígrafe en el balance, con indicación del saldo inicial, entradas o dotaciones, aumentos, salidas, bajas o reducciones, disminuciones y saldo final. (Ver en Anexo cuadro "inversiones inmobiliarias"). No posee contenido.

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS
220	175.479,56	0,00	0,00	0,00
221	772.593,76	0,00	0,00	0,00
2301	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	948.073,32	0,00	0,00	0,00

DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	REVALORIZACIÓN	SALDO FINAL
0,00	0,00	0,00	0,00	175.479,56
0,00	0,00	0,00	0,00	772.593,76
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	948.073,32

6.8.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

A continuación, se informa de cada una de las cuentas en las que se estructura este epígrafe en el balance, con indicación del saldo inicial, entradas o dotaciones, aumentos, salidas, bajas o reducciones, disminuciones y saldo final. (Ver en Anexo cuadro "inmovilizado intangible").

CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS O DOTACIONES	AUMENTOS O TRASPASOS	SALIDAS O BAJAS	DISMINUCIONES O TRASPASOS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
(209) OTRO INMOV.INTANGIBLE	5.815.844,05	9.922,00						5.825.766,05

6.9.- ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

El Ayuntamiento de Torre-Pacheco no posee arrendamientos financieros ni operaciones análogas.

CLASE ACTIVO	IMPORTE RECONOCIMIENTO INICIAL	VALORACION	OPCIÓN DE COMPRA	ACUERDOS SIGNIFICATIVOS ARRENDAMIENTO FINANCIERO	NATURALEZA ACTIVOS

6.10.- ACTIVOS FINANCIEROS

En el cuadro abajo reseñado se muestra la información de activos financieros en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

CATEGORIAS \ CLASES	Activos financieros a Largo Plazo					
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	138,23	138,23	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	138,23	138,23	0,00	0,00	0,00	0,00

ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		TOTAL	
2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
0,00	0,00	0,00	0,00	288.347,44	278.095,27	288.485,67	278.233,50
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	288.347,44	278.095,27	288.485,67	278.233,50

6.11.- PASIVOS FINANCIEROS

Recoge el Estado de la Deuda.

11.1 Situación y movimientos de las deudas

En relación al endeudamiento, el capital vivo de las operaciones a largo plazo, asciende a 13.791.501,38€ y en él se ha incluido el préstamo para el desarrollo de inversiones municipales por importe de 5.000.000€.

11.2 Líneas de crédito

No constan a 31/12/2023 líneas de crédito.

11.3 Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés (ver en anexo cuadro "Pasivos financieros. Riesgo de tipo de cambio").

11.4 Aavales y otras garantías concedidas. (ver en anexo cuadro "Aavales y otras garantías concedidas, a),b)c)."

6.12.- COBERTURAS CONTABLE

El Ayuntamiento de Torre-Pacheco no posee en 2023 instrumentos de cobertura contable.

6.13.- ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS.

El Ayuntamiento de Torre-Pacheco no ha adquirido ni construido en el ejercicio económico 2023 activos para otras entidades.

6.14.-MONEDA EXTRANJERA

El Ayuntamiento de Torre-Pacheco no ha desarrollado en el ejercicio de referencia operaciones en moneda distinta al euro.

6.15.-TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

1. Transferencias y subvenciones recibidas

A continuación, se expresan algunas transferencias y subvenciones recibidas por el Ayuntamiento cuyos importes son más significativos:

CARACTERISTICAS	IMPORTE RECIBIDO		IMPORTE REINTEGRABLE	IMPORTE NO REINTEGRABLE	CANTIDAD IMPUTADA A RESULTADOS	
	EJ.CORRIENTE	EJ.ANTERIORES			EJ.CORRIENTE	EJ.ANTERIORES

PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO	9.939.450,90				9.939.450,90	
CONV.CONSEJ.POL.SOC.ATENCIÓN PRIMARIA	355.002,00				355.002,00	
PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	443.478,26				443.478,26	
SUBVENCION CENTRO DE DIA	396.784,18	46.694,02			396.784,18	46.694,02
SUBV.SEF PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	444.569,79				444.569,79	

2. Transferencias y subvenciones concedidas

A continuación, se expresan algunas transferencias y subvenciones concedidas por el Ayuntamiento cuyos importes son más significativos, sin ser esta tabla exhaustiva respecto a la totalidad de subvenciones concedidas:

CARACTERISTICAS	NIF PERCEPTOR	DENOMINACION DE PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
CONSORCIO EXTINCIÓN INCENDIOS	P3000009E	CONSORCIO EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO	250.890,82 €	SUBVENCION DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS	
COMUNICACIONES	P3000033E	CONSORCIO DE TELEVISION DIGITAL DEL MAR MENOR	124.226,36 €	APORTACION AL CONSORCIO T.D.T.	
FESTEJOS	G30830186	COMISIÓN DE FIESTAS DE T.PACHECO	120.000,00 €	SUBVENCION FIESTAS PATRONALES	
FESTEJOS	G30846687	COMISIÓN DE FIESTAS DE ROLDAN	36.000 €	SUBVENCION FIESTAS PATRONALES	
CULTURAL	G30214787	PEÑA FLAMENCA MELON DE ORO	100.000 €	ATENDER GASTOS FESTIVAL FLAMENCO CANTE LO FERRO	

SERVICIOS SOCIALES	G30546386	ASOCIACION DE PADRES DE DISMINUIDOS FISICOS Y PSIQUICOS (PROMETEO)	130.000,00 €	ATENDER CONVENIOS PERSONAS RIESGO EXCLUSION SOCIAL	
SERVICIOS SOCIALES	G30048920	AIDEMAR	77.000,00 €	ATENDER CONVENIOS PERSONAS RIESGO EXCLUSION SOCIAL	
FERIAS	G30111702	INSTITUCION FERIA TORRE-PACHECO	40.000,00 €	TRANSFERENCIA IFEPA	
COMUNICACIONES	B73186462	RADIO MUNICIPAL TORRE-PACHECO S.L.	107.063,05 €	TRANSFERENCIA RADIO MUNICIPAL	

6.16.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No consta la dotación de provisiones ni contingencias en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

6.17.- INFORMACION SOBRE MEDIO AMBIENTE

1. Obligaciones reconocidas con cargo al programa 17, "Medio Ambiente".

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1709	Parques y Jardines	8.056,11
1710	Parques y jardines	1.663.958,74
1720	Medio Ambiente	56.590,04
	TOTAL	1.728.604,89

2. Importe de los beneficios fiscales por razones medioambientales que afecten a los tributos propios.

No consta la tramitación de ningún expediente durante el ejercicio 2023.

6.18.- ACTIVOS EN ESTADOS DE VENTA

El Ayuntamiento de Torre-Pacheco no posee ningún activo calificado en estado de venta.

6.19.- PRESENTACION POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Se presenta la cuenta del resultado económico patrimonial clasificando los gastos económicos incluidos en la misma por actividades (ver en anexo cuadro "Presentación por Actividades de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial").

6.20. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

El único recurso que el Ayuntamiento de Torre-Pacheco gestiona por cuenta de otros Entes Públicos, es el recargo provincial del IAE, cuyo saldo se refleja en la cuenta 4195 "Recargo IAE Comunidad Autónoma".

6.21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

En los siguientes cuadros se muestra la situación y movimientos de las cuentas y conceptos de operaciones no presupuestarias, desglosándolo en las siguientes cuatro agrupaciones:

1. Deudores. (Ver en anexo cuadro "Operaciones no presupuestarias de tesorería. Deudores").
2. Acreedores. (Ver en anexo cuadro "Operaciones no presupuestarias de tesorería. Acreedores").
3. Partidas pendientes de aplicación. Cobros. (Ver en anexo cuadro "Operaciones no presupuestarias de tesorería. Partidas pendientes de aplicación. Ingresos").
4. Partidas pendientes de aplicación. Pagos. (Ver en anexo cuadro "Operaciones no presupuestarias de tesorería. Partidas pendientes de aplicación. Pagos").

6.22. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO SUMARIO		PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO		PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		ADJUDICACION DIRECTA	TOTAL
	MULTICRITERIO	UNICO CRITERIO	MULTICRITERIO	UNICO CRITERIO	MULTICRITERIO	UNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD		
OBRAS		1	12	1	1				10	25
SERVICIOS		1	16	12	30			6	39	104
SUMINISTRO		3	1	3	5	5		1	9	27
TOTAL		5	29	16	36	5		7	58	156

6.23. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

Se proporciona información sobre valores depositados, incluidos avales y seguros de caución. (Ver en anexo cuadro "Estado de valores recibidos en depósito").

6.24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

A continuación, se proporciona información sobre la ejecución del presupuesto del ejercicio corriente, así como ejercicios cerrados y futuros, con especial mención a los gastos con financiación afectada y remanente de tesorería.

24.1) Ejercicio corriente.

1) Presupuestos de gastos.

a) Modificaciones de crédito. (Ver en anexo cuadro "Ejercicio corriente. Presupuesto de Gastos. Modificaciones de crédito").

b) Remanentes de crédito. (Ver en anexo cuadro "Ejercicio corriente. Presupuesto de Gastos. Remanentes de crédito").

c) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto. (Ver en anexo cuadro "Ejercicio corriente. Presupuesto de Gastos. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto").

2) Presupuesto de ingresos.

a) **Proceso de gestión.**

a.1. Derechos anulados (Ver en anexo cuadro "Ejercicio corriente. Presupuesto de Ingresos. Proceso de gestión: derechos anulados").

a.2. Derechos cancelados (Ver en anexo cuadro "Ejercicio corriente. Presupuesto de Ingresos. Proceso de gestión: derechos cancelados").

a.3. Recaudación Neta (Ver en anexo cuadro "Ejercicio corriente. Presupuesto de Ingresos. Proceso de gestión: Recaudación Neta").

b) Devoluciones de ingresos.

(Ver en anexo cuadro "Ejercicio corriente. Presupuesto de Ingresos. Devoluciones de Ingresos").

c) Compromisos de ingreso.

(Ver en anexo cuadro "Ejercicio corriente. Presupuesto de Ingresos. Compromisos de Ingreso".)

24.2) Ejercicios cerrados.

A continuación, se expone información relativa a ejercicios anteriores a 2023.

1) Presupuestos de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados. (Ver en anexo cuadro "Ejercicios cerrados. Obligaciones de presupuestos cerrados", por periodo comprendido entre 2006 y 2022).

2) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. (Ver en anexo cuadro "Ejercicios cerrados. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados" A, B Y C, por periodo comprendido entre 2006 y 2022).

3) Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores. (Se adjunta información en anexo, cuadro "Ejercicios cerrados, variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores).

24.3 Ejercicios posteriores

1) Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. (Cuadro "Ejercicios posteriores. Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores).

2) Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

(Cuadro "Ejercicios posteriores. Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores).

24.4) Ejecución de proyectos de gasto

En el sistema contable no se han introducido proyectos de gastos con financiación afectada en el ejercicio 2023 a pesar de su existencia, por lo que no se obtiene información sobre éstos.

24.5) Gastos con financiación afectada

Para cada gasto con financiación afectada y el cálculo de las desviaciones por agente financiador, si se efectúa en Excel un control de las mismas, siendo las siguientes:

A) Remodelación piscina descubierta:

REMODELACION PISCINA DESCUBIERTA

		1.373.642,63
ADJUDICACION	01/04/2009	1.400.000,00
SUBVENCION		532.218,33
CF _{CA}		0,38
Df		5.000,00
DF		5.000,00

ADJUDICACION		1.400.000,00
SUBVENCION		532.218,33
CF _{CA}		0,38
Df		0,00
DF		5.000,00

ADJUDICACION		1.373.642,63
PRESTAMO		1.000.000,00
CF _{PR}		0,73
Df		1.000.000,00
DF		1.000.000,00

B) Museo Paleontológico

ADJUDICACION		8.000.000,00
SUBVENCION		8.000.000,00
VP		0,00
CF _{CA}		1,00
CF VP		0,00
DF CA		
DF VP		

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2018	2019	2020	2021	2022	2023
SUBV	8.000.000,00	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
vp	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
EJECUTAD	148.441,87 €	0,00 €	148.441,87 €	229.799,20 €	1.728.161,79 €	3.031.323,68 €	0,00 €	21.240,00 €	0,00 €	5.717,25 €	9.540,00 €	1.092,78 €	0,00 €	6.776,00 €	0,00 €	0,00 €
PDTE EJECUTAR	7.851.558,13 €	7.851.558,13 €	7.703.116,26 €	7.473.317,06 €	5.745.155,27 €	2.713.831,59 €	2.713.831,59 €	2.692.591,59 €	2.692.591,59 €	2.686.874,34 €	2.677.334,34 €	2.676.241,56 €	2.676.241,56 €	2.669.465,56 €	2.669.465,56 €	2.669.465,56 €
Djercicio ca	7.851.558,13 €	0,00 €	-148.441,87 €	-229.799,20 €	1.728.161,79 €	-3.031.323,68 €	0,00 €	-21.240,00 €	0,00 €	-5.717,25 €	-9.540,00 €	-1.092,78 €	0,00 €	-6.776,00 €	0,00 €	0,00 €
Daejercicio vp																
Dacumulada ca	7.851.558,13 €	7.851.558,13 €	7.703.116,26 €	7.473.317,06 €	5.745.155,27 €	2.713.831,59 €	2.713.831,59 €	2.692.591,59 €	2.692.591,59 €	2.686.874,34 €	2.677.334,34 €	2.676.241,56 €	2.676.241,56 €	2.669.465,56 €	2.669.465,56 €	2.669.465,56 €
Dacumulada vpatri																

C) Ejecución aval Almeras Inversiones (AUR Roldán)

ADJUDICACION	61.401,75
SUBVENCION	61.401,75
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
SUBV	61.401,75	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
vp											
EJECUTAD	6.160,76 €	5.772,67 €	1.754,50 €	35.809,68 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PDTE EJECUTAR	55.240,99 €	49.468,32 €	47.713,82 €	11.904,14 €	11.904,14 €	11.904,14 €	11.904,14 €	11.904,14 €	11.904,14 €	11.904,14 €	-43.336,85 €
Djercicio ca	55.240,99 €	-5.772,67 €	-1.754,50 €	-35.809,68 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Daejercicio vp	0,00 €										
Dacumulada ca	55.240,99 €	49.468,32 €	47.713,82 €	11.904,14 €	11.904,14 €	11.904,14 €	11.904,14 €	11.904,14 €	11.904,14 €	11.904,14 €	11.904,14 €
Dacumulada vpatri	0,00 €										

D) EJECUCIÓN AVAL P.I.ESTRELLA

ADJUDICACION	225.106,44
SUBVENCION	225.106,44
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
SUBV	225.106,44	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
vp	0							
EJECUTAD	11.632,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PDTE EJECUTAR	213.474,44 €	213.474,44 €	213.474,44 €	213.474,44 €	213.474,44 €	213.474,44 €	213.474,44 €	213.474,44 €
Djercicio ca	213.474,44 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Daejercicio vp	0,00 €							
Dacumulada ca	213.474,44 €	213.474,44 €	213.474,44 €	213.474,44 €	213.474,44 €	213.474,44 €	213.474,44 €	213.474,44 €

E) FIANZA C/PLOMO Y URANIO

ADJUDICACION	15.444,64
SUBVENCION	15.444,64
VP	0
CF _{CA}	1
CF VP	0
DF CA	
DF VP	

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022	2023
SUBV	15.444,64 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
vp								
EJECUTAD	9.518,14 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PDTE EJECUTAR	5.926,50 €	5.926,50 €	5.926,50 €	5.926,50 €	5.926,50 €	5.926,50 €	5.926,50 €	5.926,50 €
Djercicio ca	5.926,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Daejercicio vp								
Dacumulada ca	5.926,50 €	5.926,50 €	5.926,50 €	5.926,50 €	5.926,50 €	5.926,50 €	5.926,50 €	5.926,50 €
Dacumulada VP								

F) EJECUCIÓN AVAL POR OBRAS URBANIZACION AUI N° 4 BALSICAS

ADJUDICACION	334.042,00
SUBVENCION	334.042,00
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
SUBV	334.042,00	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
vp						
EJECUTAD	0,00 €	69.001,94	11.751,74	24.665,85 €	71.567,13 €	150.051,56 €
PDTE EJECUTAR	334.042,00 €	265.040,06	253.288,32	228.622,47	157.055,34 €	7.003,78 €
Djercicio ca	334.042,00 €	-69.001,94	-11.751,74	-24.665,85	-71.567,13 €	-150.051,56 €
Daejercicio vp						
Dacumulada ca	334.042,00 €	265.040,06	253.288,32 €	228.622,47	157.055,34 €	7.003,78 €
Dacumulada VP						

G) EJECUCIÓN AVAL POR OBRAS URBANIZACIÓN VIVIENDA EN LA HORTICHUELA

ADJUDICACION	5.055,03
SUBVENCION	5.055,03
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
SUBV	5.055,03	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
vp						
EJECUTAD	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PDTE EJECUTAR	5.055,03 €	5.055,03 €	5.055,03 €	5.055,03 €	5.055,03 €	5.055,03 €
Djercicio ca	5.055,03 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Daejercicio vp						
Dacumulada ca	5.055,03 €					
Dacumulada VP						

H) SUBVENCION PERSONAL CAVI

ADJUDICACION	149.877,59
SUBVENCION	96.139,18
VP	0,00
CF _{CA}	0,64
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2021	2022	2023
SUBV	96.139,18 €	0,00 €	96.139,18 €
vp			
EJECUTAD	40.147,68	54.547,33	58.920,63
PDTE EJECUTAR	87.717,43	33.170,10	90.956,96
Djercicio ca	65.952,95	-41.013,03	58.344,46
Daejercicio vp			
Dacumulada ca	65.952,95	24.939,92	58.344,46
Dacumulada VP			

I) RESTO SUBV. DG JUVENTUD DEL PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL

ADJUDICACION	60.812,81
SUBVENCION	28.874,95
VP	0,00
CF _{CA}	0,47
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2022	2023
SUBV	26.598,00 €	28.874,95 €
vp		
EJECUTAD	0,00 €	0,00 €
PDTE EJECUTAR	51.874,58 €	60.812,81 €
Djercicio ca	0,00 €	0,00 €
Daejercicio vp		
Dacumulada ca	0,00 €	0,00 €
Dacumulada VP		

J) SUBVENCION PROGRAMA EMPLEO JUVENIL (ORIENTADOR JUVENIL)

ADJUDICACION	43.907,03
SUBVENCION	22.165,00
VP	0,00
CF _{CA}	0,50
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2022	2023
SUBV	22.165,00 €	22.165,00 €
vp		
EJECUTAD	43.907,03 €	43.907,03 €
PDTE EJECUTAR	0,00 €	0,00 €
Djercicio ca	0,00 €	0,00 €
Daejercicio vp		
Dacumulada ca	0,00 €	0,00 €
Dacumulada VP		

K) SUBVENCION PROYECTO SEF

Escuela taller LUCIERNAGA

ADJUDICACION	347.500,80
SUBVENCION	347.500,80
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2022	2023
SUBV	347.500,80 €	347.500,80 €
vp		
EJECUTAD	177.346,59 €	125.101,61 €
PDTE EJECUTAR	170.154,21 €	7.909,34 €
Djercicio ca	170.154,21 €	7.909,34 €
Daejercicio vp		
Dacumulada ca	170.154,21 €	7.909,34 €
Dacumulada VP		

L) INDEMNIZACION DAÑOS EDIFICIOS INUNDACIONES

ADJUDICACION	497.174,17
SUBVENCION	497.174,17
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2020	2021	2022	2023
SUBV	497.174,17 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
vp				
EJECUTAD	279.930,29	96.020,19 €	50.146,88 €	0,00 €
PDTE EJECUTAR	217.243,88	121.223,69 €	71.076,81 €	71.076,81 €
Djercicio ca	217.243,88 €	-96.020,19 €	-50.146,88	0,00
Daejercicio vp				
Dacumulada ca	217.243,88 €	121.223,69 €	71.076,81 €	71.076,81 €
Dacumulada VP				

M) SUBVENCION ESTRATEGIA DUSI

ADJUDICACION	2.982.406,25
SUBVENCION	2.385.925,00
VP	0,00
CF _{CA}	0,80
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2021	2022	2023
	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	499.183,46 €	699.403,30 €	1.795.855,36 €
	2.483.222,79 €	2.283.002,95 €	-51.700,27 €
	-399.346,77 €	-559.522,64 €	-1.436.684,29 €
	1.954.846,71 €	1.395.324,07 €	-41.360,22 €

**N) SUBVENCION INUNDACIONES DESARROLLO PILOTO
FOMENTO ADAPTACION RIESGO INUNDACIONES**

ADJUDICACION	500.000,00
SUBVENCION	500.000,00
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2020	2021	2023
SUBV	500.000,00 €	0,00 €	0,00 €
vp			
EJECUTAD	0,00 €	9.896,27 €	265.185,77 €
PDTE EJECUTAR	500.000,00 €	490.103,73 €	224.917,96 €
Djercicio ca	500.000,00 €	-9.896,27 €	-265.185,77 €
Daejercicio vp			
Dacumulada ca	500.000,00 €	490.103,73 €	224,917,96
Dacumulada VP			

Ñ) EJECUCION AVAL OBRAS URBANIZACION P.P. RESIDENCIAL LA TORRE I

ADJUDICACION	1.304.802,35
SUBVENCION	1.304.802,35
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2020	2021	2022	2023
SUBV	1.304.802,35 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
vp				
EJECUTAD	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.284.324,72 €
PDTE EJECUTAR	1.304.802,35 €	1.304.802,35 €	1.304.802,35 €	20.477,63 €
Djercicio ca	1.304.802,35 €	0,00 €	0,00 €	-1.284.324,72 €
Daejercicio vp				
Dacumulada ca	1.304.802,35 €	1.304.802,35 €	1.304.802,35 €	20.477,63 €
Dacumulada VP				

R) SUBVENCION PACTO DE ESTADO VIOLENCIA DE GENERO

ADJUDICACION	15.420,32
SUBVENCION	15.420,32
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2022	2023
SUBV	15420,32	
Vp		
EJECUTAD	12.630,32	2.790,00
PDTE EJECUTAR	2.790,00	9.137,14
Djercicio ca	2.790,00	-2.790,00
Daejercicio vp		
Dacumulada ca	2790	0
Dacumulada VP		

S) PLAN CORRESPONSALES

ADJUDICACION	250.879,14
SUBVENCION	250.879,14
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2022	2023
SUBV	250.879,14 €	0,00 €
vp		
EJECUTAD	52.740,30 €	58.830,26 €
PDTE EJECUTAR	198.138,84 €	139.308,58 €
Djercicio ca	198.138,84 €	-58.830,26 €
Daejercicio vp		
Dacumulada ca	198.138,84 €	139.308,58 €
Dacumulada VP		

T) SUBVENCION PLATAFORMA CICLABLE

ADJUDICACION	1.640.880,00
SUBVENCION	2.469.386,86
VP	0,00
CF _{CA}	0,66
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2022	2023
SUBV	1.640.880,00 €	0,00 €
vp		
EJECUTAD	21.319,16 €	1.559.244,97 €
PDTE EJECUTAR	1.619.560,84 €	910.141,89 €
Djercicio ca	1.619.560,84 €	-1.036.100,88 €
Daejercicio vp		
Dacumulada ca	1.619.560,84 €	590.612,78 €
Dacumulada VP		

U) SUBVENCION PROYECTO URBAN DINAMO Y RED DINAMO

ADJUDICACION	562.122,00
SUBVENCION	562.122,00
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2022	2023
SUBV	562.122,00 €	562.122,00 €
vp		
EJECUTAD	78.524,40 €	511.662,96 €
PDTE EJECUTAR	483.597,60 €	50.459,04 €
Djercicio ca	483.597,60 €	50.459,04 €
Daejercicio vp		
Dacumulada ca	483.597,60 €	50.459,04 €
Dacumulada VP		

V) SUBVENCION CURSO ATENCION SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES

ADJUDICACION	28.857,78
SUBVENCION	28.857,78
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2022	2023
SUBV	28.857,78 €	0,00 €
vp		
EJECUTAD	430,98 €	18.650,25 €
PDTE EJECUTAR	28.426,80 €	9.776,55 €
Djercicio ca	28.426,80 €	-18.650,25 €
Daejercicio vp		
Dacumulada ca	28.426,80 €	9.776,55 €
Dacumulada VP		

W) PREMIO CONCURSO ANIMACION A LA LECTURA MARIA MOLINER

ADJUDICACION	2.777,77
SUBVENCION	2.777,77
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2023
SUBV	0,00 €
vp	
EJECUTAD	2.777,77 €
PDTE EJECUTAR	0,00 €
Djercicio ca	-2.777,77 €
Daejercicio vp	
Dacumulada ca	0,00 €
Dacumulada VP	

X) SUBVENCION PARA RENATURALIZACION RAMBLA SUR PREVENCIÓN INUNDACIONES

ADJUDICACION	2.708.592,45
SUBVENCION	2.708.592,45
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2022	2023
SUBV	2.708.592,45 €	0,00 €
vp		
EJECUTAD	0,00 €	0,00 €
PDTE EJECUTAR	2.708.592,45 €	2.708.592,45 €
Djercicio ca	2.708.592,45 €	0,00 €
Daejercicio vp		
Dacumulada ca	2.708.592,45 €	2.708.592,45 €
Dacumulada VP		

Y) SUBVENCIÓN PARA ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS SANEAMIENTO Y DEPURACION RECUPERACION MAR MENOR

ADJUDICACION	1.500.000,00
SUBVENCION	1.500.000,00
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2022	2023
SUBV	1.500.000,00 €	0,00 €
vp		
EJECUTAD	0,00 €	45.264,77 €
PDTE EJECUTAR	1.500.000,00 €	1.454.735,23 €
Djercicio ca	1.500.000,00 €	-45.264,77 €
Daejercicio vp		
Dacumulada ca	1.500.000,00 €	1.454.735,23 €
Dacumulada VP		

Z) SUBVENCION OBRAS POS 2022-2023

ADJUDICACION	490.174,00
SUBVENCION	245.087,00
VP	0,00
CF _{CA}	0,50
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2022	2023
SUBV	245.087,00 €	245.087,00 €
vp		
EJECUTAD	0,00 €	406.660,34 €
PDTE EJECUTAR	490.174,00 €	553.795,13 €
Djercicio ca	245.087,00 €	37.545,55 €
Daejercicio vp		
Dacumulada ca	245.087,00 €	282.632,55€
Dacumulada VP		

A1) SUBVENCION INCREMENTO RATIO TRABAJADOR SOCIAL ATENCION PRIMARIA

ADJUDICACION	32.587,00
SUBVENCION	24.440,00
VP	0,00
CF _{CA}	0,75
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2021	2022	2023
SUBV	24.440,00 €	0,00 €	0,00 €
vp			
EJECUTAD	0,00 €	22.687,85 €	24.388,45 €
PDTE EJECUTAR	32.587,00 €	1.752,15 €	-24.388,45 €
Djercicio ca	24.440,00 €	-17.015,71 €	18.291,15 €
Daejercicio vp			
Dacumulada ca	24.440,00 €	7.424,29 €	-18.291,15 €
Dacumulada VP			

A2) SUBVENCION CENTRO CIVICO ROLDAN (PIREP)

ADJUDICACION	1.659.330,33		
PRESTAMO	0		
SUBVENCION PIREP	768.606,81		
CF _{CA}	0		
CF VP	0,46		
DF CA			
DF VP			
	2021	2022	2023
PRESTAMO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUBV		768.606,81 €	768.606,81 €
EJECUTAD	0,00 €	0	0
PDTE EJECUTAR	1.659.330,33 €	1.659.330,33 €	1.659.330,33 €
Djercicio ca	0,00 €	768.606,81 €	768.606,81 €
Daejercicio vp		0,00 €	0,00 €
Dacumulada ca	0,00 €	768.606,81 €	768.606,81 €
Dacumulada VP		0,00 €	0,00 €

A3) SUBVENCION ATENCION PRIMARIA (SERVICIOS SOCIALES)

ADJUDICACION	747.554,59
PRESTAMO	355.002,00
VP	0,00
CF _{CA}	0,47
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2023
SUBV	355.002,00 €
vp	
EJECUTAD	747.554,59 €
PDTE EJECUTAR	0,00 €
Djercicio ca	0,00 €
Daejercicio vp	
Dacumulada ca	0,00 €
Dacumulada VP	

A4) SUBVENCION OBRAS MEJORA VIAL RM F36- Y F-51

ADJUDICACION	673.000,00
SUBVENCION	673.000,00
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2022	2023
SUBV	673.000,00 €	0,00 €
vp		
EJECUTAD	101.322,81 €	622.294,61 €
PDTE EJECUTAR	571.677,19 €	866.407,08 €
Djercicio ca	571.677,19 €	327.564,72 €
Daejercicio vp		
Dacumulada ca	571.677,19 €	-450.531,68 €
Dacumulada VP		206.419,21 €
		121.145,51 €
		206.419,21 €

A5) SUBVENCION OFICINA TURISMO

ADJUDICACION	40.000,00
SUBVENCION	40.000,00
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2022	2023
SUBV	40.000,00 €	40.000,00 €
vp		
EJECUTAD	0,00 €	55.948,29 €
PDTE EJECUTAR	40.000,00 €	-15.948,29 €
Djercicio ca	40.000,00 €	-15.948,29 €
Daejercicio vp		
Dacumulada ca	40.000,00 €	-15.948,29 €
Dacumulada VP		

A6) SUBVENCIÓN SEF – ADECUACIÓN DE ALCORQUES Y ACCESIBILIDAD PEATONES 2023

ADJUDICACION	103.586,40
SUBVENCION	74.812,50
VP	0,00
CF _{CA}	0,72
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2023
SUBV	74.812,50 €
vp	
EJECUTAD	101.640,66 €
PDTE EJECUTAR	1.945,74 €
Djercicio ca	1.405,26 €
Daejercicio vp	
Dacumulada ca	1.405,26 €
Dacumulada VP	

A7) SUBVENCIÓN SEF – ACTIVANDO JUVENTUD ESPACIO JOVEN 2023

ADJUDICACION	24.318,09
SUBVENCION	24.318,09
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2023
SUBV	24.318,09 €
vp	
EJECUTAD	25.469,09 €
PDTE EJECUTAR	-1.151,00 €
Djercicio ca	-1.151,00 €
Daejercicio vp	
Dacumulada ca	-1.151,00 €
Dacumulada VP	

A8) PLAN CORRESPONSALES 2023/2024

ADJUDICACION	248.831,14
SUBVENCION	248.831,14
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2023
SUBV	248.831,14 €
vp	
EJECUTAD	65.398,62 €
PDTE EJECUTAR	184.432,52 €
Djercicio ca	183.462,52 €
Daejercicio vp	
Dacumulada ca	183.462,52 €
Dacumulada VP	

A9) PACTO DE ESTADO 2023/2024

ADJUDICACION	15.333,96
SUBVENCION	15.333,96
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2023
SUBV	15.333,96 €
vp	
EJECUTAD	11.752,90 €
PDTE EJECUTAR	3.581,06 €
Djercicio ca	3.581,06 €
Daejercicio vp	
Dacumulada ca	3.581,06 €
Dacumulada VP	

A10) SUBVENCIÓN MERKADEANDO

ADJUDICACION	2.484.000,00
SUBVENCION	1.984.000,00
VP	0
CF _{CA}	0,80
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2023
SUBV	1.984.000,00 €
vp	
EJECUTAD	0,00 €
PDTE EJECUTAR	2.484.000,00 €
Djercicio ca	1.984.000,00 €
Daejercicio vp	
Dacumulada ca	1.984.000,00 €
Dacumulada VP	

A11) SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS IMPRESOS - NEXT

ADJUDICACION	4.680
SUBVENCION	4.680
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2023
SUBV	4.680,00 €
vp	
EJECUTAD	4.680,00 €
PDTE EJECUTAR	4.680,00 €
Djercicio ca	162.259,22 €
Daejercicio vp	
Dacumulada ca	4.680,00 €
Dacumulada VP	

A12) SUBVENCIÓN SUPORT DINAMO - NEXT

ADJUDICACION	19.000,00
SUBVENCION	19.000,00
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2023
SUBV	19.000,00 €
vp	
EJECUTAD	0,00 €
PDTE EJECUTAR	19.000,00 €
Djercicio ca	19.000,00 €
Daejercicio vp	
Dacumulada ca	19.000,00 €
Dacumulada VP	

A13) SUBVENCIÓN BE OPEN DIGITAL - NEXT

ADJUDICACION	151.940,00
SUBVENCION	151.940,00
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2023
SUBV	151.940,00 €
vp	
EJECUTAD	0,00 €
PDTE EJECUTAR	151.940,00 €
Djercicio ca	151.940,00 €
Daejercicio vp	
Dacumulada ca	151.940,00 €
Dacumulada VP	

A14) SUBVENCIÓN CENTRO MUNICIPAL DE CULTURA COMUNITARIA - IDENTIDADES - NEXT

ADJUDICACION	2.236.018,09
SUBVENCION	2.236.018,09
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2023
SUBV	2.236.018,09 €
vp	
EJECUTAD	0,00 €
PDTE EJECUTAR	2.236.018,09 €
Djercicio ca	2.236.018,09 €
Daejercicio vp	
Dacumulada ca	2.236.018,09 €
Dacumulada VP	

A15) SUBVENCIÓN PROYECTOS IMPLANTACIÓN ZONAS BAJAS EMISIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO

ADJUDICACION	782.903,39
SUBVENCION	7482.903,39
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2023
SUBV	782.903,39 €
vp	
EJECUTAD	0,00 €
PDTE EJECUTAR	782.903,39 €
Djercicio ca	782.903,39 €
Daejercicio vp	
Dacumulada ca	782.903,39 €
Dacumulada VP	

A16) SUBVENCIÓN PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA (LOPIVI)

ADJUDICACION	48.916,16
SUBVENCION	48.916,16
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2023
SUBV	48.916,16 €
vp	
EJECUTAD	0,00 €
PDTE EJECUTAR	48.916,16 €
Djercicio ca	48.916,16 €
Daejercicio vp	
Dacumulada ca	48.916,16 €
Dacumulada VP	

A17) SUBVENCIÓN KATARSIS, DISEÑO ESTRATÉGICO REGENERACIÓN E IMPULSO ZONA COMERCIAL TURÍSTICA TORRE-PACHECO

ADJUDICACION	2.000.000,00
SUBVENCION	2.000.000,00
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2023
SUBV	2.000.000,00 €
vp	
EJECUTAD	0,00 €
PDTE EJECUTAR	2.000.000,00 €
Djercicio ca	2.000.000,00 €
Daejercicio vp	
Dacumulada ca	2.000.000,00 €
Dacumulada VP	

A18) SUBVENCIÓN ACTUACIONES CONCILIACIÓN VIDA LABORAL PERSONAL Y FAMILIAR - FSE PLUS

ADJUDICACION	16,827,00
SUBVENCION	16.827,00
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2023
SUBV	16.827,00 €
vp	
EJECUTAD	0,00 €
PDTE EJECUTAR	16.827,00 €
Djercicio ca	16.827,00 €
Daejercicio vp	
Dacumulada ca	16.827,00 €
Dacumulada VP	

A19) SUBVENCIÓN ACTUACIONES Y MEJORA CAMPO FÚTBOL 7 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL J.A. GARCÍA TATONO

ADJUDICACION	124.194,19
SUBVENCION	124.194,19
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2023
SUBV	124.194,19 €
vp	
EJECUTAD	0,00 €
PDTE EJECUTAR	124.194,19 €
Djercicio ca	124.194,19 €
Daejercicio vp	
Dacumulada ca	124.194,19 €
Dacumulada VP	

A20) SUBVENCIÓN SEF – ACTIVANDO JUVENTUD Y DINAMIZACIÓN COMERCIO Y TURISMO LOCAL

ADJUDICACION	49.875,00
SUBVENCION	49.875,00
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2023
SUBV	49.875,00 €
vp	
EJECUTAD	0,00 €
PDTE EJECUTAR	49.875,00 €
Djercicio ca	49.875,00 €
Daejercicio vp	
Dacumulada ca	49.875,00 €
Dacumulada VP	

A21) SUBVENCIÓN SEF – PMEF JARDINES TORRE-PACHECO 2024

ADJUDICACION	245.689,20
SUBVENCION	245.689,20
VP	0,00
CF _{CA}	1,00
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2023
SUBV	245.689,20 €
vp	
EJECUTAD	0,00 €
PDTE EJECUTAR	245.689,20 €
Djercicio ca	245.689,20 €
Daejercicio vp	
Dacumulada ca	245.689,20 €
Dacumulada VP	

A22) SUBVENCIÓN CENTRO DE DÍA Y AYUDA A DOMICILIO

ADJUDICACION	634.602,80
SUBVENCION	458.279,18
VP	0,00
CF _{CA}	0,72
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2023
SUBV	458.279,18 €
vp	
EJECUTAD	634.602,80 €
PDTE EJECUTAR	0,00 €
Djercicio ca	0,00 €
Daejercicio vp	
Dacumulada ca	0,00 €
Dacumulada VP	

A23) SUBVENCIÓN UNIDAD SEGURIDAD CIUDADANA

ADJUDICACION	1.792.505,75
SUBVENCION	443.478,26
VP	0,00
CF _{CA}	0,25
CF VP	0,00
DF CA	
DF VP	

	2023
SUBV	443.478,26 €
vp	
EJECUTAD	1.792.505,75 €
PDTE EJECUTAR	0,00 €
Djercicio ca	0,00 €
Daejercicio vp	
Dacumulada ca	0,00 €
Dacumulada VP	

24.6) Remanente de Tesorería

El artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que *"la cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación"*.

El artículo 193.bis del TRLHL, introducido por el número Uno del artículo segundo de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local la Ley señala que *"Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:*

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento."

Según el art. 103 del RD 500/1990, los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación se determinarán, bien de forma individualizada, bien mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado, teniendo en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, la naturaleza de los recursos de que se trate, los porcentajes de recaudación tanto en período voluntario como en vía ejecutiva y demás criterios de valoración que de forma ponderada se establezcan por la Entidad Local.

De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Torre-Pacheco para el ejercicio 2023, los saldos de dudoso cobro se han determinado de

forma global, aplicando los porcentajes contenidos en la Base 55 del presupuesto de 2023.

El importe de las cantidades que se consideran de dudoso cobro conforme al criterio establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y según el cálculo a continuación expresado asciende para el ejercicio 2023 a **16.792.739,98€** provoca un ajuste negativo sobre el remanente de tesorería.

Ejercicio	2022	2021	2020	2019	2018	2017 Y ANTERIORES	TOTAL
Porcentaje	25%	25%	50%	75%	75%	100%	
Derechos pendientes de Cobro	5.305.066,20	1.342.960,29	3.443.988,90	953.463,92	915.913,79	12.006.705,62	23.968.098,72
Dudoso Cobro	1.326.266,55	335.740,07	1.721.994,45	715.097,94	686.935,34	12.006.705,62	16.792.739,98

▪ **Exceso de financiación afectada.**

Está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas que, en gastos con financiación afectada, y para cada una de las aplicaciones del Presupuesto de Ingresos que los financian, se produzcan desde el inicio del gasto hasta el fin del ejercicio que se liquida, es decir, la desviación acumulada positiva para cada agente financiador dentro del proyecto.

$$RTGFA = \sum DF + = 19.816.057,52 \text{ €}$$

Finalmente, se obtiene el REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (RTGG), minorando del remanente de tesorería total los saldos de dudoso cobro y el exceso de financiación afectada, cuyo montante para el ejercicio 2023 asciende a **41.273.509,53 €**. El RTGG ajustado refleja la situación financiera del Ayuntamiento de Torre-Pacheco a corto plazo.

REMANENTE DE TESORERÍA AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO EJERCICIO 2023	
Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	15.648.524,17 €
Derechos pendientes de cobro (+)	30.869.198.11 €
(+) del Presupuesto corriente	6.442.601,79 €
(+) de Presupuestos cerrados.	23.968.098,72 €
(+) de operaciones no presupuestarias	458.497,60 €
(-) Cobros pendientes de aplicación definitiva	1.931.675,87 €

Obligaciones pendientes de pago (-)	3.781.720,78 €
(+) del Presupuesto corriente	371.431,68 €
(+) de Presupuestos cerrados	514.484,99 €
(+) de operaciones no presupuestarias	2.895.804,11 €
(-) pagos pendientes de aplicación definitiva	469.183,90 €
Remanente de Tesorería (1+2-3)	41.273.509,53 €

6.25.- INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

1. Indicadores financieros y patrimoniales.

$$\text{LIQUIDEZ INMEDIATA} = \frac{\text{Fondos Líquidos}}{\text{Pasivo corriente}} = 1,66$$

$$\text{LIQUIDEZ A CORTO PLAZO} = \frac{\text{Fondos líquidos + Derechos Pendientes de Cobro}}{\text{Pasivo corriente}} = 4,93$$

$$\text{LIQUIDEZ GENERAL} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = 3,21$$

A efectos del cálculo de los dos indicadores anteriores se considerarán Fondos líquidos disponibles, aquellas partidas cuya materialización en disponibilidad sea inmediata.

$\text{ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE} = \frac{\text{Pasivo Corriente} + \text{Pasivo no Corriente}}{\text{N}^\circ \text{ Habitantes}} = 572,27$
$\text{ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{Pasivo Corriente} + \text{Pasivo no Corriente}}{\text{Pasivo Corriente} + \text{Pasivo no Corriente} + \text{Patrimonio Neto}} = 0,07$
$\text{RELACION DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo no Corriente}} = 0,73$
$\text{CASH-FLOW} = \frac{\text{Pasivo Corriente} + \text{Pasivo no Corriente}}{\text{Flujos netos de gesti3n}} = 2,79$
$\text{PERIODO MEDIO PAGO ACREED. COMERCIALES} = \frac{\text{N}^\circ \text{ D3as periodo pago} \times \text{importe pago}}{\text{Importe pago}} = 0,00$
$\text{PERIODO MEDIO COBRO} = \frac{\text{Derechos pendientes de cobro}}{\text{Derechos reconocidos netos}} \times 365 = 62,10$

RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

IGOR (ingresos de gestión ordinaria)

INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (IGOR)			
ING.TRIB/IGOR	TRANSF/IGOR	V y PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR
0,53	0,46	0,01	0,00

2) Estructura de los gastos

GGOR (gastos de gestión ordinaria)

GASTOS DE GESTION ORDINARIA (GGOR)			
G.PERS/GGOR	TRANSF/GGOR	APROV/GGOR	Resto GGOR/GGOR
0,47	0,06	0,00	0,47

3) Cobertura de los gastos corrientes

$$\text{GGOR/IGOR} = 0,78$$

2. Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes

$$\text{EJECUCIÓN PRESUPUESTO GASTOS} = \frac{\text{Total Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Créditos totales}} = 0,67$$

$$\text{REALIZACIÓN DE PAGOS} = \frac{\text{Pagos Realizados}}{\text{Total Obligaciones Reconocidas Netas}} = 0,99$$

$$\text{GASTO POR HABITANTE} = \frac{\text{Total Obligaciones Reconocidas Netas}}{\text{Nº Habitantes}} = 1.196,43$$

$$\text{INVERSIÓN POR HABITANTE} = \frac{\text{Obligaciones Reconocidas Netas (Cap. VI y VII)}}{\text{Nº Habitantes}} = 225,99$$

$$\text{ESFUERZO INVERSOR} = \frac{\text{Obligaciones Reconocidas Netas (Cap. VI y VII)}}{\text{Total Obligaciones Reconocidas Netas}} = 0,19$$

b) Del presupuesto de ingresos corrientes

$$\text{EJECUCIÓN PRESUPUESTO INGRESOS} = \frac{\text{Derechos Reconocidos Netos}}{\text{Previsiones Definitivas}} = 0,70$$

$$\text{REALIZACIÓN DE COBROS} = \frac{\text{Recaudación Neta}}{\text{Derechos Reconocidos Netos}} = 0,87$$

$$\text{AUTONOMÍA} = \frac{\text{Derechos Reconocidos Netos}^*}{\text{Derechos Reconocidos Netos Totales}} = 0,79$$

* De los Capítulos I a III, V, VI, VIII, más las transferencias recibidas.

$$\text{AUTONOMÍA FISCAL} = \frac{\text{De los ingresos de naturaleza tributaria}^*}{\text{Derechos Reconocidos Netos Totales}} = 0,50$$

* De los ingresos de naturaleza tributaria

$$\text{SUPERÁVIT/DÉFICIT POR HABITANTE} = \frac{\text{Resultado Presupuestario Ajustado}}{\text{Nº Habitantes}} = 146,79$$

De Presupuestos Cerrados

$$\text{REALIZACIÓN DE PAGOS} = \frac{\text{Pagos}}{\text{Saldo Inicial Obligaciones (\pm Modific. y Anulaciones)}} = 0,57$$

$$\text{REALIZACIÓN DE COBROS} = \frac{\text{Cobros}}{\text{Saldo Inicial Derechos (\pm Modific. y Anulaciones)}} = 0,16$$

6.26.- INFORMACION SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

De acuerdo con lo establecido en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, la Memoria completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, en la Cuenta del resultado económico-patrimonial y en el Estado de liquidación del Presupuesto. Se formulará teniendo en cuenta que:

"f) La información contenida en la nota 26. < Información sobre el coste de las actividades> y 27. <Indicadores de gestión> se elaborara, al menos, para los servicios y actividades que se financien con tasas o precios públicos y, únicamente, estarán obligados a cumplimentarla los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior."

Por tanto, no posee carácter obligatorio para el Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

6.27.- INDICADORES DE GESTION

Según la nota f), no posee carácter obligatorio para el Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

6.28.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que afecten a la imagen fiel de la Entidad y sus estados contables que sea preciso reseñar en la presente memoria.

6.29.- ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSACCIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

Se realizaron en el ejercicio 2023.

En Torre Pacheco, en la fecha mostrada a continuación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.
La Interventora Accidental,

Fdo.: María José Garcerán Balsalobre